



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2012 00793 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	GAS & MARKETING S.A
Asunto	NO ACEPTA CESIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2362V

Se le informa al memorialista que no procede lo solicitado, toda vez que el proceso terminó por desistimiento tácito por medio de Auto con fecha del 18 de noviembre de 2019 (F. 213): “... *Teniendo en cuenta que el presente proceso ha permanecido más de dos años inactivo, esto es, desde el 14 de enero de 2016 (F. 212), sin solicitud alguna que permita continuar con su trámite, el juzgado dará aplicación al literal “b” del No. 2do del artículo 317 del código general del proceso...*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

